

PRESENTACIÓN

FERNANDO REY MARTÍNEZ
Catedrático de Derecho Constitucional
de la Universidad de Valladolid

El XVIII Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España, organizado por la Universidad de Oviedo con la colaboración de la UNED, se celebró en línea los días 11 y 12 de marzo de 2021, dedicado al derecho fundamental de educación (artículo 27 de la Constitución española). Con este motivo, la dirección de *IgualdadES* tuvo la feliz y sinérgica idea de dedicar la sección «Debate» de este número a este crucial y sugerente asunto, puesto que el derecho constitucional (o los derechos) sobre educación debe cohonestarse, lo cual no siempre puede hacerse de modo sencillo y pacífico, con el valor, principio y derecho fundamental de igualdad y prohibición de discriminación por diversos motivos. La igualdad constitucional impacta directamente y de muchas maneras sobre el derecho a la educación, tal y como se puso de nuevo de manifiesto, precisamente, en numerosas ponencias y comunicaciones del Congreso. Así pues, la revista propuso a quienes coordinaron y presentaron ponencias en una de las mesas de este congreso, dedicada precisamente a educación e igualdad, que escribieran algunas de sus reflexiones para esta sección.

El resultado está a la vista. Tres constitucionalistas especialistas en la materia, Octavio Salazar, Mar Navas y Carlos Vidal, nos ofrecen sus puntos de vista sobre las relaciones entre la igualdad y el derecho de educación en general y sobre un tema específico como es el de la educación diferenciada o segregada (según el punto de vista de cada cual) por sexo (digo *sexo* y no *género* porque la diferenciación escolar es estrictamente binaria, es decir: centros educativos para niños y centros para niñas). Por supuesto, como corresponde a una sección que justamente se llama «Debate», en estos tres trabajos se sostienen tesis parcialmente coincidentes y también divergentes sobre los mismos asuntos. En cualquier caso, sus opiniones, aunque pudieran resultar cuestionables e incluso derrotables, son rigurosas y razonables. Evidentemente, *IgualdadES* no se hace responsable de las opiniones doctrinales vertidas por sus autores y autora, que son tan libres como propias.

Quien lea este debate podrá encontrar el enfoque a partir del principio democrático y no solo ya del tradicional Estado social del derecho de educación

del profesor Salazar y su concepción de la educación inclusiva como presupuesto de «una sociedad de equivalentes». Podrá conocer el detallado análisis del impacto de la igualdad constitucional sobre el derecho de educación del profesor Vidal, con aspectos como la desigualdad en el acceso y supervivencia en el sistema educativo o la desigualdad educativa en España desde el punto de vista territorial. El profesor Vidal lee la igualdad en la educación intentando encontrar un punto de equilibrio con el también valor, principio y derecho constitucional de libertad. Ello le lleva, por ejemplo, a sostener que la libertad de elección de centro no solo es una garantía de la libertad educativa, según el enfoque tradicional de este tema polémico, sino también de la igualdad porque permite al alumnado acceder a mejores colegios que no se ubican en el área donde ellos residen.

El lector o lectora de este debate también podrá conocer de primera mano los principales argumentos para defender una posición constitucionalmente crítica con la educación diferenciada (expuestos por el profesor Salazar y, de modo más detallado, por la profesora Navas), así como los argumentos contrarios (defendidos por el profesor Vidal).

Personalmente, encuentro estos debates muy sugerentes, muy oportunos para arrojar algunas luces (y también algunas dudas razonables) sobre temas tan relevantes como problemáticos y, sobre todo, de lectura deliciosa.